

ASUNTO: SATÉLITES MILITARES

Nº EXPTE: 001-063441

FECHA: (La de firma)

Con fecha 6 de diciembre de 2021 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicitud que quedó registrada con el número 001- 063441.

La información que solicita es:

En relación a la inversión de 850 millones en dos satélites militares:  
<https://www.vozpopuli.com/espana/sanchez-conquista-espacio-satelites.html>

(Programa SPAINSAT-NG de comunicaciones por satélite) en colaboración entre los Ministerios de Defensa y de Industria. Solicito acceso al expediente completo, el enlace a la Plataforma de Contratación relativa a esta adjudicación, la justificación para hacer este contrato, las fuentes de financiación para sufragar este proyecto y si son y en qué medida de fondos europeos, la entidad adjudicataria, el tiempo que estarán los satélites en órbita, los documentos relativos a las licencias solicitadas y concedidas de entidades supranacionales para la puesta en órbita del satélite, los objetivos marcados para desarrollar este proyecto y el resto de información que obre en el Ministerio sobre este asunto.

Con fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Armamento y Material se declara competente para dictar resolución.

De acuerdo con la letra b) del apartado 1 del artículo 14 de la citada Ley 19/2013 de diciembre, el derecho al acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para la defensa. Una vez analizada la solicitud, esta Dirección General considera que la divulgación de la información a la que se pretende acceder supondría un perjuicio para la materia señalada en el expositivo precedente, toda vez que la información solicitada se encuentra amparada por lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, ampliado por Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de marzo y 29 de julio de 1994, quedando limitado el acceso a dicha información a los órganos y las personas debidamente facultadas para ello y con las formalidades y limitaciones legalmente establecidas, no pudiendo por tanto ser comunicadas, difundidas ni publicadas, ni utilizar su contenido fuera de los límites legalmente establecidos, dado que su conocimiento por personas no autorizadas podría dañar o poner en peligro la defensa del Estado.

Por otra parte, según el artículo 16 de la misma Ley 19/2013 en los casos en que la implicación de los límites previstos en el artículo 14 no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o carezca de sentido. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14.1, letra b), 14.2 y 16 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, se concede acceso parcial a la información solicitada, concediéndose en lo relativo a:

Acceso al expediente :

Expte. núm.: 1003219000700 cuyo objeto es CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SATCOM - SPAINSAT NG PARA LA RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD DE COMUNICACIONES POR SATÉLITE DE LA ACTUAL CONSTELACIÓN DE SATÉLITES SPAINSAT Y XTAR-EUR

El expediente está disponible en el siguiente acceso:  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=R146OSMxwCqmq21uxhbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=R146OSMxwCqmq21uxhbaVQ%3D%3D)

No es posible un acceso al expediente completo, por tratarse de información relacionada con la defensa nacional.

- El enlace a la Plataforma de Contratación relativa a esta adjudicación:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

- La justificación para hacer este contrato:

Renovación de la capacidad de comunicaciones militares por satélite de la actual constelación SPAINSAT y XTAR-EUR, para proporcionar la capacidad SATCOM para satisfacer las necesidades de las FAS.

- Las fuentes de financiación para sufragar este proyecto y si son y en qué medida de fondos europeos:

Presupuestos Generales del Estado.

- La entidad adjudicataria:

HISDESAT Servicios Estratégicos S.A.

- El tiempo que estarán los satélites en órbita:

15 años de vida nominal.

- Los documentos relativos a las licencias solicitadas y concedidas de entidades supranacionales para la puesta en órbita del satélite, los objetivos marcados para desarrollar este proyecto:

Los documentos sobre licencia solicitadas y concedidas de entidades supranacionales para la puesta en órbita deben ser solicitados a la empresa adjudicataria (HISDESAT).

Se deniega el acceso a la información pública en lo referente al acceso al expediente completo, por tratarse de información relacionada con la defensa nacional y la del resto de información que obre en el Ministerio sobre este asunto, que son materias clasificadas, en función con la clasificación del Programa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 20.5 y 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL**

Santiago Ramon Gonzalez Gomez